Nota DNC N° 10607 /2021
Asunción, 3 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394928
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	BACHEO ASFALTICO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO
Entidad	Municipalidad de Itaugua
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1208/2021, solicitamos a la convocante remitir el dictamen de UOC, referente al informe cuatrimestral.

2- Resolución Nº 1.228/2021: No se visualiza el o los sitios donde serán ejecutadas las obras. Solicitamos a la convocante especificar los sectores en donde se ha otorgado permiso para la ejecución de la obra.

3- Datos de licitación, numeral 12: Solicitamos a la convocante completar el campo de dicho punto indicando el/os sitios donde serán ejecutadas las obras.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py